

DECRETO ALCALDICIO N° 1393 /

Modifica Decreto N°1139 del 26.04.2013.

REQUINOA, 17 MAYO 2013

Esta Alcaldía decretó lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 267 de fecha 26 de abril de 2013 de la Enfermera Encargada TENS del CESFAM de Requinoa, mediante el cual se solicita la compra de 1 kardex metálico para la Unidad de tratamiento morbilidad de nuestro Establecimiento.

El Decreto Alcaldicio N° 1139 de fecha 26 de abril en el cual se autoriza la adquisición de 1 kardex metálico a través de Convenio Marco para la Unidad de Tratamiento Morbilidad del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

MODIFÍQUESE Decreto Alcaldicio, ya que no refiere la cuenta presupuestaria a la cual se debe cargar los productos adjudicados.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.29.04.001.001.001 "Mobiliario y otros" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2013.

AUTORÍCESE la adquisición de de 1 kardex a través de Convenio Marco al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedores:

CARLOS GUILLERMO DEL VILLAR DE LA JARA RUT 8.027.552-8 \$192.000 + IVA

TOTAL ADJUDICADO \$192.000+ IVA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /EAG/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)